



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado CUARTO de Familia en Oralidad
Armenia Quindío*

Rad. No. 2020-00191-00

Armenia, Q., junio dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Art. 329 del Código General del Proceso, Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil Familia Laboral, dentro del presente verbal FILIACION NATURAL con petición de Herencia, promovida mediante apoderado judicial por la señora FRANCISLEVI GALVIS RODRIGUEZ, en contra de los herederos determinados CARLOS ANTONIO GALVIS LONDOÑO Y ANDERSON GALVIS LONDOÑO y herederos indeterminados del causante CARLOS EMILIO GALVIS OCAMPO, donde mediante auto de fecha Marzo 28 de 2023 , esa Corporación dirimió el conflicto negativo de competencia suscitado por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad en contra de la providencia del 20 de enero de 2023, la cual declaro la perdida de competencia apoyado en lo previsto en el artículo 121 del CGP.

En firme este auto, continúese con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95b236d4d8fd1ae290b708a4c5b9c4679f744d087096203443d18ca4a7de8112

Documento generado en 02/06/2023 07:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>